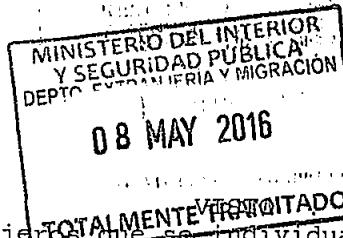


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6485747



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105537

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2016

VISTO Y TOTALMENTE FAVORITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rodrigo Damian FERNANDEZ RUN: 24.617.831-3
2. Don Cesar ASTOCONDOR FLORES RUN: 21.509.057-4
3. Doña Sophie Cecile Marie HALART RUN: 24.888.472-K
4. Don Hector Jose MARTINEZ RAMIREZ RUN: 24.802.214-0
5. Doña Katherine Aida CHU ACUY RUN: 23.639.473-5
6. Don Alfredo Jose NUÑEZ ROCA RUN: 24.893.066-7
7. Doña Gissela Beatriz MEJIA ARMAS RUN: 24.154.491-5
8. Doña Gloria LOPEZ GONZALEZ RUN: 24.777.877-2
9. Don Francisco CARRION CHOQUE RUN: 24.223.401-4
10. Doña Mabel FERNANDEZ UREÑA RUN: 24.229.071-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION